¡PADRES!

¡Protejan a sus hijos del abuso!

¿Su hijo/a tiene una discapacidad o asiste a programas de educación especial?

¿Sabe Ud. cómo proteger a su hijo/a cuando está en la escuela? ¿En el camión? ¿En programas extraescolares? ¿Durante el cuidado de relevo? ¿En cualquier lugar?

California Child Abuse Training and Technical Assistance Centers

CATTA

working with communities to prevent child abuse

Saber es poder

lo que cada padre debe saber

Este folleto se trata de una de las peores pesadillas de los padres - de cómo evitarlo, cómo responder de forma apropiada y de cómo conseguir ayuda rápida en caso de que ocurra.

¿Es cierto que el abuso también ocurre a los niños con discapacidades?

¿Cuáles son las señales del abuso? ¿Cómo lo puedo saber?

¿Quién abusa a los niños con discapacidades?

¿Quién me puede ayudar si mi hijo/a ha sido víctima de abusos?

Disminuya el Riesgo…de que su niño sufra abuso mientras está fuera de casa.

Recursos Para Padres.

¿Es cierto que el abuso también ocurre a los niños con discapacidades?

Los estudios sobre este tema demuestran que los niños con discapacidades experimentan abuso hasta 3.4 veces más frecuentemente que los demás niños. En 2005, hubo 86,725 casos comprobados de abuso infantil en California, y entre esos, 8,172 fueron niños con discapacidades. Eso representa 22 niños con discapacidades que son abusados cada día en California. Aún así, se sabe que solamente una pequeña fracción de todos los casos de abuso son reportados a las autoridades. Existen multas y penas de cárcel por no reportar un caso conocido de abuso.

Todo el personal en las escuelas, todos los profesionales médicos, los terapeutas y cualquier otra persona que tenga una responsabilidad profesional con los niños tienen la obligación de reportar tanto si tienen sospechas de que se haya producido el abuso como si saben que en efecto ha habido abuso. Estas personas están obligadas a reportar el abuso a la policía, al sheriff o al Departamento de Servicios para Niños y Familiares.

Los padres, vecinos u otros miembros de la comunidad PUEDEN reportar si sospechan abuso de niños, pero no tienen obligación legal.

¿Qué tipo de abuso a puede ocurrir en la escuela?

Cualquier tipo de abuso puede ocurrir en la escuela, incluyendo:

Abuso físico: pegar, morder, quemar, amarrar al niño, poner cinta adhesiva sobre su boca, jalar su cabello, patear o aislarlo durante un largo tiempo.

Abuso verbal: insultar, menospreciar, humillar, ridiculizar o gritarle al niño.

Abuso emocional: hacer comentarios o comportamientos que insinúan al niño que hay algo malo acerca de él o que nadie lo quiere.

Abuso sexual: cualquier contacto sexual con un niño, o mostrar al niño cualquier cosa con contenido sexual por el placer sexual de la persona que lo está haciendo, y no por ningún propósito educativo.

Intimidaición: Se refiere a cualquier tipo de abuso indicado anteriormente y también incluye el acoso, el robo y la intimidación. Este tipo de abuso puede darse con niños de más edad o más dominantes que abusan de niños más jóvenes o vulnerables. Un niño puede intimidar de forma consistente a un niño con discapacidad para que le dé dinero u objetos como iPods, teléfonos celulares o juegos electrónicos como Game Boys, Playstations, etc. Puede que también amenacen al niño con causarle daño físico si no coopera o si les cuenta a sus padres lo que está sucediendo.

¿Cuáles son las señales del abuso? ¿Cómo lo puedo saber?

Algunas de las señales típicas de que a su hijo a le están causando daño en la escuela, ya sea de manera física (incluyendo sexualmente) o de forma verbal son:

1. El niño ya no desea ir a la escuela o subirse al camión.

2. Hay cambios en el humor general del niño

3. Puede haber cambios en sus hábitos normales de comer, dormir o jugar. Por ejemplo, el niño puede empezar a tener pesadillas, no quiere ponerse la ropa para ir a la cama, reacciona de forma diferente cuando se le cambia de ropa o se le baña. Su forma de jugar puede empezar a incluir temas sexuales o violentos.

4. El niño puede que regrese a una etapa de desarrollo anterior, como por ejemplo, cuando antes podía comer sólo, ahora requiere ayuda; o empieza a necesitar ayuda para ir al baño o pide dormir con los padres otra vez.

5. El niño que antes era muy amigable ahora es muy retraído; el niño que antes era feliz ahora está triste o enojado.

Lo más importante es notar que el niño sufre cambios bruscos que no se pueden atribuir a nada de lo que está pasando en la casa. Por supuesto, cambios parecidos pueden surgir en el niño cuando ocurren cambios o traumas normales, como cuando se cambia de casa, se muere su perrito favorito o un ser querido se muda y ya no vive cerca. Sin embargo, estos cambios se pueden identificar con facilidad por cualquiera que tenga un contacto diario con el niño y sepa lo que pasa en su vida cotidiana. La aparición de cualquiera de los síntomas de la lista no indica, de por sí sólo, que haya habido abuso.

¿Quién abusa a los niños con discapacidades?

Bueno, la respuesta es…cualquier persona lo puede hacer. Cualquier persona que tiene permiso para estar con el niño y desea abusarlo. Por lo normal, es una persona de confianza y/o bien conocida por la familia y el niño. Frecuentemente es un miembro de la familia o del hogar.

Cuando el abuso ocurre fuera de la escuela, el perpetrado puede ser un miembro de la familia o del hogar, o alguien que regularmente pasa tiempo con el niño como por ejemplo, un cuidador o vecino.

También puede ser un profesional o paraprofesional que viene a la casa a proveer servicios, por ejemplo una enfermera, especialista del comportamiento, especialista en la enseñanza de cómo ser padre o una persona que cuida niños. Así pues, puede ser alguien que llegue a la casa del niño, o alguien que el niño vea en la casa, en la casa de alguien o en su oficina.

Si el abuso ocurre durante las horas escolares, el perpetrado puede ser miembro de la administración (director, subdirector, oficinista o personal de secretaría); personal docente (maestro/a, ayudante de maestro o personal de apoyo para el niño); voluntario o padre voluntario; otro estudiante mayor; profesionales de visita a la escuela como enfermeras, psicólogos, psiquiatras, terapeutas de habla o de arte, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales o otro tipo de terapeutas. Esta lista también incluye a los chóferes del camión, ayudantes del chófer u otro coordinador de transporte.

En otras palabras, puede ser cualquier persona asociada a la escuela. Por esta razón es importante que Ud. se tome en serio su papel de padre y se informe de las reglas de la escuela y conozca a los que trabajan en ella. Lo mismo se debe aplicar a cualquier profesional o programa en el que participe el niño.

¿Quién me puede ayudar si mi hijo/a ha sido víctima de abusos?

Si Ud. sospecha que su hijo/a ha sido abusado/a, Ud. puede llamar a la policía, al sheriff de su área, o al Departamento de Servicios para Niños y Familiares. También hay una línea gratuita de Protección de Menores para hacer restos reportes: 1 800-540-4000 (dentro de California). Estos son los únicos sitios en los que puede reportar el abuso o la negligencia a un menor.

También puede conseguir apoyo adicional en inglés en lo siguientes sitios:

El Centro Regional donde su hijo/a esta inscrito. Puede encontrar información sobre su Centro Regional en http://www.dds.ca.gov/RC/RCList.cfm o contacte al Departamento de Estado de Servicios de Desarrollo al (916) 654-1690 o a través del numero (916) 654-2054 TTY.

Si su hijo/a fue víctima de abusos e hizo el reporte a la policía, usted puede conseguir ayuda del programa para Victimas de Crimen de su área, con el objetivo de obtener terapia para usted y el niño. Los gastos de la terapia pueden ser cubiertos por el Programa de Víctimas de Crimen de California. Puede encontrar su oficina local de Víctimas de Crimen preguntando a su trabajador social o detective.

California dispone de la Junta de Compensación para Víctimas y Reclamaciones al Gobierno (*Victim Compensation and Government Claims Board)*. Usted se puede poner en contacto con ellos en su número gratuito (800) 777-9229 o a través de su Servicio de Atención de California (en el número (800) 735-2929 TTY o a través de la página web http://www.vcgcb.ca.gov/ (en inglés). Para obtener información sobre niños con discapacidades o víctimas de maltrato, visite la página web del Proyecto de Discapacidad, Abuso y Derechos Personales: www.disability-abuse.com (en inglés).

¿Como puedo ayudar a mi hija?

Lo más importante es escuchar a su hijo o hija con todo su corazón. Dígale que está muy orgulloso de él o ella por contarle lo que le sucedió, que usted le quiere mucho y que usted sabe qué hacer. Asegúrele al niño que usted sabe que lo que sucedió no fue su culpa. Mostrar su amor, estar calmado y decirle que sabe lo que hay que hacer son las MEJORES respuestas que puede ofrecer a su hijo. Aunque Ud. no sepa todo lo que hay que hacer, usted sí que sabe los primeros pasos: estar calmado, llamar a la policía y llamar a los recursos arriba indicados para buscar apoyo moral.

Disminuya el Riesgo…

de que su niño sufra abuso mientras está fuera de casa

1. Consiga una persona de apoyo para que acompañe a su niño durante el día escolar. Asegúrese de que esto quede escrito en su Programa Individualizado de Educación (*IEP*, en inglés) si piensa que su hijo/a está en riesgo de ser abusado dentro la institución escolar.

2. Entreviste a esta persona de apoyo.

3. Visite la escuela sin avisar para asegurar la seguridad de su hijo/a.

4. Visite regularmente con la maestra, su ayudante y las personas de apoyo.

5. Mantenga una comunicación diaria con la escuela. Los maestros y las personas de apoyo escolar pueden documentar las actividades del día y usted les puede informar de los cambios importantes en la vida de su hijo a través de un cuaderno o por correo electronico.

6. Conozca a los chóferes del camión y a los ayudantes. Pida que le informen de cualquier cambio de chófer o de quién está permitido a subir al camión.

7. Conozca las reglas escolares de cómo identificar y reportar las sospechas de abuso, intimidación y acoso sexual.

8. Asegúrese de que los maestros y todos los demás que tratan a su hijo/a conozcan estas reglas. ¿Cómo? ¡Preguntándoles directamente al maestro y a sus ayudantes!

9. Dígale a su hijo/a que es importante que le cuente a Ud. si él o ella tiene miedo o es herido/a en la escuela para que así pueda protegerio/a.

10. Pregunte al maestro/a cuáles son las formas de disciplina que utiliza en la clase.

11. No asuma saber por qué ocurren cambios en su hijo/a. Hable con su hijo/a de lo que está observando.

Recursos Para Padres

1. Departamento para Niños y Familiares. Línea para niños abusados: 1-800-540-4000
2. Agencias de protección legal: Policía o Sheriff: 911
3. Centro Regional para Individuos con Discapacidades de Desarrollo
4. CAN DO Project – www.disability-abuse.com

Proyeto de disabilidates, abuso, y derechos personales

- Libros para Padres (en inglés):

1. "*SURVIVOR for Survivors of Sexual Assault who have Developmental Disabilities*"(Supervivientes de Asalto Sexual que Tienen Discapacidades de Desarrollo)- En tres volúmenes: Volumen 1 para los que les gusta leer pocas palabras; Volumen 2 para los individuos con discapacidades ; y Volumen 3 para padres y defensores de individuos con discapacidades de desarrollo.
2. "*Risk Reduction Guide for Parents and Other Advocates of Children with Special Needs*" (Guía para la Reducción de Riesgos para Padres y Defensores de Niños con Necesidades Especiales). Una guía de la A a la Z sobre las señales y síntomas de abuso, cómo interpretarlos, y qué se puede hacer para reducir el riesgo de abuso para su hijo con discapacidad, ya sea niño o adulto.

Protega a su Hijo/a
siendo
un padre informado

Written by Nora J. Baladerian, Ph.D. for the Child Abuse Training and Technical Assistance Center (CATTA). Funding for the CATTA Center is provided by the Children's Branch of the California Emergency Management Agency, Public Safety and Victim Services Division.

California Child Abuse Training and Technical Assistance Centers

CATTA

working with communities to prevent child abuse

5880 Commerce Blvd.
Rohnert Park, CA94928
(707) 284-1300

http://www.CATTACenter.org